

RUGBY XV

CAMPEONATO UNIVERSITARIO 2024-2025

BASES DE COMPETICIÓN

Para el curso académico 2024-2025 el Comité Organizador de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad Madrid convoca la competición de Rugby en la categoría femenina y masculina.

SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Rugby XV masculino

Para la temporada 2024-2025 se establecerán dos grupos en función de la clasificación de la temporada 23-24 que jugarán una liga a una vuelta. Finalizada la fase regular se disputará la fase final:

SEMIFINALES ORO		
1º Grupo A		2º Grupo B
1º Grupo B		2º Grupo A
SEMIFINALES PLATA		
3º Grupo A		4º Grupo B
3º Grupo B		4º Grupo A
FINALES BRONCE		
5º Grupo A		6º Grupo B

FINALES ORO		
Ganador de semifinal 1		Ganador de semifinal 2
3º y 4º ORO		
Perdedor de semifinal 1		Perdedor de semifinal 2
FINALES PLATA		
Ganador de semifinal 3		Ganador de semifinal 4
3º y 4º PLATA		
Perdedor de semifinal 3		Perdedor de semifinal 4
FINALES BRONCE		
5º Grupo A		5º Grupo B

El campeón de la liga será el ganador de la Final Oro.

Rugby XV femenino

Liga a una vuelta.

El sistema de clasificación a utilizar será el establecido por la Federación de Rugby de Madrid (FRM) para sus competiciones oficiales.

Los partidos se registrarán bajo el Reglamento de Juego de la Federación de Rugby de Madrid.

Los puntos que se otorgarán en la clasificación a los equipos por los resultados obtenidos en los encuentros disputados, serán los contemplados en la normativa federativa específica de la Federación de Rugby de Madrid.

Se establece como fecha de comienzo del Campeonato y primera jornada el **28 de octubre de 2024**.

INSCRIPCIONES

La tramitación de las inscripciones de los equipos y jugadores para el Campeonato Universitario de Rugby de la Comunidad de Madrid se realizará mediante la aplicación de gestión deportiva GCAM de la Comunidad de Madrid y del envío del



“estadillo” generado en GCAM a la Federación de Rugby de Madrid.

Las inscripciones de los equipos y las posteriores altas o modificaciones deberán ser realizadas por los Servicios de Deportes de las universidades madrileñas.

La fecha tope de inscripción de los equipos, será el **19 de septiembre de 2024**.

La fecha tope de inscripción o cambio de jugadores, tanto en Gcam como en el sistema establecido por la Federación, será el **3 de febrero de 2025**.

De una manera excepcional, la Unidad Técnica de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid podrá autorizar la sustitución de un jugador/a ya inscrito cuando se cumplan el requisito siguiente:

- Que el deportista que se quiera sustituir hubiera sufrido una grave lesión, incompatible con el desarrollo de la práctica de deporte y siendo demostrado fehacientemente con la aportación del informe médico correspondiente al órgano correspondiente.

Si se realizase la sustitución de un/a deportista ya inscrito sin la preceptiva autorización de la Unidad Técnica, supondría incurrir en alineación indebida y se aplicaría las sanciones correspondientes recogidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid y en Reglamento Disciplinario de la FRM.

Los Servicios de Deportes de las universidades participantes deberán remitir **obligatoriamente** en fecha a la Subdirección General de Programas de Actividad Física y Deporte, según el art. 10.2 de la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid, un certificado del Secretario General de la universidad en el que figuren todos los deportistas inscritos en cada uno de sus equipos, avalando de esta manera que las personas que se han registrado en la aplicación GCAM, pertenecen a su universidad y cumplen con los requisitos de las normas de participación.

El número máximo de jugadores/as por equipo será de 40.

De igual forma, se debe inscribir, como mínimo, a un entrenador/a (según la Ley de Profesiones del Deporte de la Comunidad de Madrid vigente) y a un delegado/a por equipo, y como máximo, lo que permita el Reglamento de Competiciones de la FRM.



DELEGADOS/AS:

Como requisito a la participación, en los deportes de equipo, cada universidad deberá inscribir un delegado/a por equipo, deporte o modalidad, perteneciente a la universidad, y que ejercerá la función de representante e interlocutor del mismo, y que podrá ser o no jugador/a, entrenador/a o deportista.

En base al art. 14.1 de las Normas Generales de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid, además de las funciones, atribuciones y obligaciones atribuidas, tendrán también las siguientes:

- Presentar, a los/as árbitros/as de cada partido, la inscripción del equipo y el documento original acreditativo de la identidad de los jugadores/as (DNI, pasaporte, carnet de conducir o NIE) en el caso que sea requerido por los/as colegiados/as. En caso de robo o extravío de cualquiera de ellos, se deberá presentar copia de la denuncia junto a una fotografía del jugador/a para su posterior comprobación. También se admitirá la presentación en soporte digital (móvil u otros dispositivos).
- El Delegado/a podrá inscribir en acta, siempre antes del inicio del encuentro, a los jugadores/as entrenadores/as que no estando presentes aparezcan en la relación del equipo, hasta el límite admitido; antes del inicio del encuentro deberán de estar inscritos y presentes el número mínimo de jugadores/as.
- Velar por el cumplimiento de las normas, informando al Servicio de Deportes de su universidad, de cualquier irregularidad que se produzca en el partido concerniente a los equipos, arbitro/a o la instalación.
- Responsabilizarse del buen uso de las instalaciones y el material que se utilice en los encuentros en que su equipo participe.
- Informarse y transmitir el Protocolo Covid de competición de la FRM y de las instalaciones de juego del Campeonato a los jugadores/as de su equipo, como tramitar los Certificados de Responsabilidad (u otros) de los jugadores/as de



su equipo, con el Servicio de Deportes de su universidad, si así lo requiriese los protocolos.

ÁRBITROS/AS:

El equipo arbitral para los partidos será designado por la Federación de Rugby de Madrid.

Los árbitros solicitarán a los delegados/as de cada equipo la hoja de inscripción del equipo y el documento original acreditativo de la identidad de los jugadores/as (DNI, pasaporte, carnet de conducir o NIE), ante cualquier duda o reclamación. En caso de robo o extravío de cualquiera de ellos, se deberá presentar copia de la denuncia junto a una fotografía del jugador/a para su posterior comprobación. Se admitirá la presentación en soporte digital (móvil u otros dispositivos).

En caso de que un jugador/a no figure en la hoja de inscripción del equipo y no presente documento original acreditativo de identidad, el árbitro/a no autorizará su participación en el partido y hará constar en el acta dicha circunstancia.

Cuando un jugador/a no figure en la hoja de inscripción del equipo y sí presente documento original acreditativo de identidad, el árbitro/a autorizará su participación en el partido siempre que el jugador/a firme un compromiso en el acta indicando que se inscribió como jugador/a en su correspondiente universidad.

Los delegados/as y el entrenadores/as podrán requerir al árbitro la identificación de un jugador/a durante el transcurso del partido, especialmente en caso de faltas o agresiones, a fin de que conste en acta por si fuera necesario.

CALENDARIOS:

El calendario oficial de competición se publicará en la página web de la FRM y en los Servicios de Deportes de las universidades.

Los encuentros de Rugby femenino y masculino se disputarán entre semana en horario de 14:00 h a 20:00 h.



Los partidos aplazados se jugarán también entre semana, en los horarios y condiciones que se marquen en las Bases Generales de Competición de la RFFM y la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid.

Cambios en franjas horarias fuera de las admitidas, y que conlleven gastos extraordinarios, correrán a cargo de las universidades.

APLAZAMIENTOS:

De acuerdo con lo contemplado en la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid: *“Se considerará aplazamiento la programación de un partido en fecha distinta de la que se hubiese fijado en el calendario oficial de competición”* y están regulados en el art. 18 de dicha normativa.

La solicitud de aplazamiento **se solicitará a la FRM** como mínimo con **7 días naturales de antelación al partido**, por correo electrónico desde el Servicio de Deportes de la universidad solicitante y **deberá contar obligatoriamente con la conformidad escrita previa del Servicio de Deportes de la otra universidad**. No se considerará ninguna solicitud que no venga acompañada de este requisito.

La solicitud deberá incluir la nueva fecha propuesta. En el caso que no haya sido posible poner una nueva fecha, en el plazo máximo de 14 días naturales ésta deberá ser comunicada a la Federación, a la Unidad Técnica y al responsable del deporte. Si no se comunica la nueva fecha del partido dentro del plazo, se dará por perdido el partido a ambos equipos con un resultado de 20-0, sin descuento de puntos.

Los cambios de horarios o lugar de celebración, no se contabilizarán como aplazamiento, y deberán tramitarse como mínimo con **72 horas** de antelación al fijado en el calendario oficial de competición. Se deberán solicitar a la FRM en los mismos medios que los aplazamientos y **siempre tendrán que contar con la conformidad previa por escrito del equipo contrario antes de proceder a su solicitud**.



EMPATES

Los casos de empate en una clasificación, se resolverá según la normativa de competición de la FRM.

BALONES Y EQUIPACION

En la categoría masculino se jugará con balones de la talla número 5 y en la categoría femenina de la talla número 4, de cualquier marca homologada.

En el caso de coincidencia de equipaciones **cambiara siempre el equipo local** en base al art. 26 de la Normativa General de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid.

JUEZ UNICO DE COMPETICION

Las decisiones sobre disciplina deportiva correrán a cargo del Juez Único de Competición de la Federación de Rugby de Madrid.

COMITÉ DE APELACIÓN

La composición del Comité de Apelación de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid para el curso 2021-2022 será la siguiente:

- Roberto Martín, Universidad Europea (Presidente)
- Enrique Collar, ESIC (Vocal)
- Janet Souto, Universidad Carlos III de Madrid (Vocal)
- Esteban Galindo Rodríguez, Comunidad de Madrid (Vocal)
- Joaquín Yáñez Gómez, Comunidad de Madrid (Vocal)

- Suplentes:
- Daniel Alcalde, Universidad Autónoma de Madrid
- Fernando Ruiz-Paz, Universidad Politécnica de Madrid





CAMPEONATOS UNIVERSITARIOS

COMUNIDAD DE MADRID



Para todos aquellos aspectos no recogidos en la presente Base de Competición y las recogidas, estarán sujetas a lo que indique la Normativa General y el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid.

